



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. SALA PENAL.
Cartagena, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

De la acción de tutela instaurada por el señor Luis Fernando Banquez Ayala contra la Dirección Seccional de Fiscalías de Sucre, se torna necesario vincular a las empresas Carnaus S.A y Proseguro S.A.

En virtud de ello, se dispone solicitar a las empresas Carnaus S.A y Proseguro S.A, que dentro de las **CUATRO (04) HORAS hábiles siguientes** al recibo de la comunicación respectiva, rinda informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Comuníquese el presente auto por el medio más eficaz a las partes interesadas.

C Ú M P L A S E

**FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE¹**

¹Auto No. 0146 mediante el cual se vincula a Proseguro S.A dentro de la acción de tutela instaurada por Luis Fernando Banquez Ayala. Radicado: **13-001-22-04-000-2023-00219-00**. Rad Tribunal: 00217-2023-1ª Inst.